I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 58

RECOLETA, 6 abril 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el correo electrónico de fecha 31 de abril 2021 de la directora del Departamento Salud, doña Maria Eugenia Chadwich; y el análisis de los señores Concejales acordó :

APRUEBASE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS Y FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS EN LABORES ACCIDENTALES Y NO HABITUALES DEL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2021"

CONTRATACION DE HONORARIOS EN LABORES ACCIDENTALES Y NO HABITUALES

OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole de administración interna, planificación y de apoyo a la gestión municipal, que sean llevados a cabo directamente por el Departamento de Salud o en coordinación con Instituciones Públicas o Privadas, para el desarrollo del modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria con énfasis territorial, en Establecimientos de Salud de la Red Comunal y Territorios de Recoleta, Farmacia, Óptica Popular y Centro Audiológico Popular.

FUNCIONES

1.1. Asesorías, estudios, análisis, capacitación en ámbitos especiales y elaboración de proyectos referidos a organización y métodos, epidemiología, reorganización administrativa, reingeniería de sistemas y en general materias que permitan aumentar los grados de eficacia y eficiencia del Departamento de Salud.

1.2. Análisis presupuestario y financiero para el área de Salud.

1.3. Apoyo en la planificación, difusión y capacitación a los equipos que forman parte de los Programas y proyectos de Atención Integral Salud Familiar y Comunitaria, con énfasis Territorial.

CONTRATACION DE HONORARIOS EN LABORES HABITUALES PARA COMETIDOS ESPECIFICOS

OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole médico y social que sean llevadas a cabo directamente por el Departamento de Salud o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

FUNCIONES

Área Promoción, Intersectorialidad, Educación, Salud

1.1. Brindar apoyo bio-psico-social a los estudiantes, por medio de la implementación del Programa Habilidades para la Vida.

1.2. Realización de programas y/o talleres de educación física y deportes tales como gimnasia aeróbica y otras disciplinas deportivas o recreacionales.

1.3. Ejecución de talleres de gimnasia terapéutica (medicina tradicional china Qi Kong u otro), en establecimientos escolares, sedes vecinales, plazas públicas y establecimientos de salud de la comuna.

1.4. Realizar atenciones de podología y pedicura a los usuarios de los Centros de Salud Familiar y lugares de Atención Territorial de la Comuna.

1.5. Realización de programas orientados a la educación sobre manejo alimentario y sanitario guiado a la promoción de hábitos y estilos saludables, por medio del Programa Vida Sana.

1.6. Contribuir a la implementación de la estrategia Vida Sana en concordancia con el modelo de salud familiar y comunitaria con enfoque territorial. Realizar intervenciones individuales y grupales a niños/as, jóvenes y adultos de 2 a 64 años orientadas a mejorar los estilos de vida. Realizar intervenciones grupales en Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles dirigidas a padres, apoderados, adultos responsables y comunidad educativa, orientadas a mejorar los estilos de vida familiar. Realización de evaluaciones, consultas y controles Nutricionales. Mantener una comunicación permanente con la Referente comunal.

1.7. Apoyo en la coordinación administrativa con los prestadores por JUNAEB de cada especialidad (oftalmología, otorrino y columna) para la atención de los alumnos de los colegios de la comuna, apoyo en la digitación de controles del programa de salud escolar del niño sano ejecutado en los Colegios de la Comuna.

Área Terapias Complementarias

1.8. Entregar a los usuarios una atención de calidad, actitud positiva en la práctica de la medicina alternativa complementando la medicina oficial, como tratamientos mediante la aplicación de: Acupuntura, Iriología, Fitoterapia, Nutrición Naturista, Herbolaria, Técnicas Naturales de Curación con Elementos de la Naturaleza, Técnicas Manuales de Masoterapia, Reflexología y Flores de Bach, realizadas en todos los Establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.

1.9. Apoyo profesional y técnico en la construcción, desarrollo e implementación del programa de huertos de salud, en los CESFAM (4) y territorios de la comuna.

1.10. Apoyo profesional en la elaboración, desarrollo e implementación de planes comunales de salud integral, en la medicina natural, complementaria y huertas medicinales/hortícolas, a través del Programa Huertas Recoleta CESFAM.

1.11. Apoyo administrativo en agendamiento de horas médicas, cambio y anulación de horas médicas, de los diferentes profesionales, recepción y orientación a los pacientes con respecto a sus horas médicas.

1.12. Apoyo y asesoría profesional en temáticas medioambientales, soberanía alimentaria, huertas hortícolas y medicinales, potenciando el desarrollo de la filosofía del buen vivir, para la comunidad y la recuperación del tejido social de base.

1.13. Apoyo en la coordinación de las terapias de medicina complementaria realizadas en todos los establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.

1.14. Realizar atenciones de acupuntura a usuarios de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.

1.15. Apoyo en la prevención de problemas y/o trastornos de salud mental a través de intervenciones comunitarias, desarrollando el Programa de Círculos Comunitarios de Escucha. Detección, diagnóstico y tratamiento integral a mujeres que sufren VIF, personas afectadas por problemas asociados al consumo de alcohol y drogas; tratamiento integral y seguimiento a personas menores de 20 años con consumo perjudicial o dependencia de alcohol y drogas que puedan beneficiarse del plan ambulatorio básico; tratamiento integral a niños y adolescentes con problemas y trastornos de salud mental, incorporando acciones con sus familias y entorno comunitario y escolar.

1.16. Apoyo en la planificación y capacitación en seminario de Intersectorialidad.

1.17. Evaluar el estado de salud y enfermedad de las personas, mediante la Iridología.

1.18. Realizar tratamientos mediante la aplicación de: Fitoterapia, Nutrición Naturista, Herbolaria, Técnicas Naturales de Curación con Elementos de la Naturaleza, Técnicas Manuales de Masoterapia, Reflexología y Flores de Bach.

Área Interculturalidad y Programa Personas Inmigrantes

1.19. Apoyo en la traducción de creole - español en la atención de salud a los profesionales de los centros de salud familiar de la comuna en las distintas actividades destinadas a los usuarios pertenecientes a la comunidad migrantes de nacionalidad haitiana.

1.20. Apoyo administrativo y técnico en el seguimiento logístico del curso de español para la comunidad haitiana. Apoyo administrativo a los participantes del curso, orientación en temas migratorios y de salud de la comuna de Recoleta.

1.21. Elaboración y diseño de material gráfico e informativo en español y creole para los usuarios pertenecientes a la comunidad migrante.

1.22. Realización del taller denominado "Formación de líderes migrantes promotores de salud" para migrantes de la comuna.

1.23. Apoyo profesional en comunicación social, para la coordinación de las actividades de participación social a nivel comunal y acompañamiento a los procesos colaborativos de trabajo comunitario y territorial. Apoyo profesional en la facilitación en el trabajo intercultural en salud, con la comunidad inmigrante.

1.24. Revisar, sistematizar y editar material referente a la experiencia de trabajo con migrantes a nivel Comunal entre los años 2014 hasta el 2017.

Área Prevención del consumo de Alcohol y Drogas

1.25. Implementación y evaluación del consumo de alcohol a través de tamizaje para la detección de riesgos, mediante la aplicación de TEST AUDIT en población de 15 a 45 años, beneficiaria, inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.

1.26. Realizar intervenciones breves en población beneficiaria (inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la Comuna) de 15 a 45 años evaluadas con consumo de riego de alcohol.

1.27. Apoyo profesional en atención integral y tratamiento a usuarios con dependencia de alcohol y drogas.

1.28. Apoyo Profesional en la atención social a pacientes con dependencia de alcohol y/o drogas, tanto en forma individual como grupal.

1.29. Realizar intervenciones en el área de la prevención en niños y adolescentes desde 6 a 19 años, mujeres adolescentes post parto, en adultos de 20 a 45 años con síndrome metabólico y mujeres post parto de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.

1.30. Apoyo técnico en la implementación y ejecución del Plan de Tratamiento Individual. Realizar intervenciones terapéuticas individuales y/o grupales. Realizar visita domiciliaria integral. Realizar acciones de rescate y seguimiento a usuarios/as, para el Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas Psicotrópicas-SENDA.

Área Ciclo Vital Infantil

1.31. Establecer coordinación con red Chile Crece Contigo y programa infantil de cada Centro de Salud Familiar. Preparar material educativo para trabajos y actividades en sala de estimulación para las sesiones de cada niño.

1.32. Realizar intervención en niños con déficit o rezago según área alterada en los centros de salud y sala de estimulación y realización de "talleres de desarrollo psicomotor de estimulación y apoyo a la crianza" para padres y niños con un área alterada.

1.33. Realizar visitas domiciliarias educativas con el objetivo de incentivar en los padres la estimulación temprana.

1.34. Realizar visitas a jardines infantiles y escuelas de lenguaje para crear redes de comunicación y de apoyo para un mejor seguimiento de los niños derivados a las salas de estimulación.

1.35. Atención integral y resolutiva a la población de 5 a 9 años a través de controles de salud realizados en el establecimiento educacional.

1.36. Apoyo como expertos en comunicación social, para desarrollar funciones en el área de capacitación funcionaria, coordinación comunitaria y atención de usuarios.

1.37. Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias de alto riego psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental de los CESFAM, los establecimientos y dispositivos de la red de salud comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.

1.38. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas,

adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.

1.39. Atención profesional en atención integral y tratamiento a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores con problemática de salud mental.

1.40. Apoyo profesional en el seguimiento de gestantes, niños y niñas en riesgo biopsicosocial según estándares chile crece contigo. Detección y priorización de gestantes, niños y niñas que arrojan riesgo biopsicosocial. Cruce de información para actualización de datos. Construcción de planillas mensuales de gestantes, niños y niñas a priorizar en seguimiento. Elaboración de informes trimestrales con los antecedentes de relevancia para implementación del piloto programa acceso migrantes. Georeferenciación por territorio, de gestantes, niños y niñas en riesgo.

Área Programa Habilidades para la Vida.

1.41. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 7º y 8º Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.

1.42. Apoyo profesional en las actividades comunitarias, de organización, de difusión y participación social con población inmigrante. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 7º y 8º Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.

1.43. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 1º y 3º Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para ser intervenidas por el Programa Habilidades para la Vida.

1.44. Digitación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) y PSC (Pediatric Symptom. Checklist), aplicados a las matrículas de 1º y 3º Año Básico y a 6º y 8º Año Básico de las Escuelas intervenidas por el Equipo del Programa Habilidades para la Vida en el sistema informático de JUNAEB.

Área Personas Adultas y Adultos Mayores

1.45. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento a adultos mayores inscritos en los Programas de Atención de los Cesfam de la Comuna.

1.46. Trabajar con equipo de programa chile cuida, planificación y organización de las actividades del programa. Trabajar con grupo de cuidadoras familiares. Trabajo con cuidadoras formales. Co-organizar y co-direccionar los contenidos de las sesiones de los grupos de respiro. Planificar contenidos de los autocuidados y formación continua de las cuidadoras formales. Contención de las familias con AMS fallecidos (cierre del proceso). Realizar reuniones periódicas con instituciones públicas o privadas de la comuna, para fortalecer la red de atención social para adultos mayores. Elaborar y/o completar informes que sean solicitados.

1.47. Distribución de citaciones a usuarios inasistentes a controles y/o cambios de horas

1.48. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.

1.49. Apoyo Profesional para reforzar el control de las enfermedades respiratorias del adulto (ERA).

1.50. Apoyo profesional en las primeras evaluaciones de ingreso: Programa Dependencias, Programa Reparación en violencia de género, (derivaciones de Tribunales de Familia o Fiscalía o Centro de la Mujer) Programa Infantil, Programa Adulto. Evaluación social Individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso.

Área Programa de Apoyo a Personas que viven es situación calle

1.51. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento de personas inscritas en el Programa de Apoyo a personas que viven en situación de Calle situación.

1.52. Realizar evaluación social individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Realizar intervenciones psicosociales acorde al Plan de Cuidados Integrales. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso.

Área Asistencial

1.53. Apoyo profesional en actividades asistenciales de programas infantil, salud escolar, programa de salud cardio-vascular, programa de postrados, programa adulto mayor entre otros, a usuarios del centro de salud familiar de la Comuna.

1.54. Apoyo profesional en las prestaciones según normativas vigentes de atención a la población a cargo según ciclo vital, con el correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores y metas de salud.

1.55. Colaborar activamente según requerimiento de las unidades trasversales como PNI, PNAC, Unidad de Procedimiento, Toma de Muestras, SOME, Unidad de Farmacia.

1.56. Apoyo profesional en la Planificación, coordinación del cumplimiento de las programaciones anuales, velando por el cumplimiento de indicadores como Metas Sanitarias, IAAPS, Programas, dando énfasis a Programas IRA y ERA, sin perder la integralidad en las prestaciones que desarrolle. Colaborar activamente en el Programa de TBC, siendo activo en la pesquisa, tratamiento, y seguimiento de estos usuarios.

1.57. Apoyo profesional en la realización de la Programación de las actividades vinculadas a la mujer y salud sexual y reproductiva, como miembros de un grupo familiar e inserto en su comunidad a lo largo del ciclo vital reproductivo de la mujer. Profesional miembro del equipo de cabecera, cuyo principal rol es programar, ejecutar y liderar acciones interdisciplinarias de promoción, prevención, rehabilitación de su población femenina a cargo a lo largo del ciclo vital.

1.58. Apoyo profesional en prestaciones médicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones clínicas y comunitarias de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores considerando: Metas según indicadores de APS, Metas financieras según Ley Nª 19.813, Metas Régimen GES, Metas Sanitarias según Programas y Metas según convenios.

1.59. Apoyo profesional en prestaciones odontológicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el correcto y completo registro en ficha electrónica.

Área Informática y tecnológica.

1.60. Apoyo Profesional, administrativo y técnico en programas de índole Sanitario y/o ambiental.

1.61. Apoyo administrativo y técnico para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requiera el Departamento de Salud Municipal.

1.62. Encuestaje y digitación de instrumento de satisfacción usuaria en CESFAM.

1.63. Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.

1.64. Apoyo profesional y técnico en materias de índole epidemiológico para el Departamento de Salud.

1.65. Ingreso y registro, en el sistema SIGGES del Ministerio de Salud, de las actividades de salud realizadas en los convenios con el Servicio de Salud Metropolitano Norte.

1.66. Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.

1.67. Crear la ficha de postulación en el SNI para la etapa de diseño de los centros (dos están presentados, pero con FI), la gestión administrativa y resolución de las observaciones y exigencias de la contraparte del Ministerio de Desarrollo Social.

1.68. Diseño de página web para nuestra Red de salud que pueda insertarse en la página municipal. Revisión y propuesta critica de cada uno de los establecimientos de la red de salud en materia comunicacional.

1.69. Realizar los exámenes radiológicos dentales complementarios requeridos por los establecimientos de salud de la comuna de Recoleta: informar los resultados de los exámenes en relación al diagnóstico realizado por el profesional y realizar exámenes radiológicos dentales complementarios de urgencia, con entrega inmediata para la adecuada resolución.

Área Personal

1.70. Llevar a cabo la ejecución del programa de capacitación y elaborar programa de capacitación anual.

1.71. Asesorar en el Desarrollo Organizacional del Departamento de Salud.

1.72. Apoyo Profesional, Técnico y Administrativo en materias de Personal en el Departamento de Salud.

Área Arquitectura y Mantención Infraestructura

1.73. Realizar estudios de evaluación funcional y física de las infraestructuras existentes.

1.74. Realizar evaluación y análisis de localización, funcionalidad y dimensión de los actuales Centros de Salud Familiar.

1.75. Apoyo en labores de aseo en los espacios que se le entreguen a cargo, esto cumpliendo la normativa básica de prevención y control de infecciones y ornato en sedes territoriales de los Centros de Salud Familiares.

1.76. Supervisar que los espacios para atención de usuarios se encuentren siempre en condiciones higiénicas óptimas para ser utilizados

1.77. Implementación de protocolos de mantención para maquinaria y equipamiento eléctrico y electrónico, tales como grupos generadores eléctricos, bombas de agua entre otros.

1.78. Asesorar los procesos de licitación de la etapa de diseño de los proyectos inversiones, asesorar la función de contraparte técnica de los diseños de arquitectura y especialidades de los proyectos inversiones de reposición de infraestructura de los centros de salud de la comuna.

1.79. Realizar estudios de la Red Sanitaria Comunal.

1.80. Apoyo para la recuperación, mantención, reparación y reposición de infraestructura y mobiliario de los Establecimientos de Salud de la Comuna.

1.81. Realizar evaluación y análisis de localización, funcionalidad y dimensión de los actuales Centros de Salud Familiar.

1.82. Elaborar propuesta de cantidad y tipos de Centros de Salud Familiar.

1.83. Realizar estudios técnicos de los proyectos a desarrollar.

Área Farmacia

1.84. Apoyo administrativo en la mantención de archivos de los proveedores, atención proveedores presencial y telefónicamente.

1.85. Apoyo técnico y clínico: velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente respecto al funcionamiento de los botiquines de despacho de medicamentos de los CESFAM, Farmacia Popular y Equipos de cabecera de territorios, participar en reuniones médicas y/o cualquier otra instancia respecto al área de su competencia. revisión y validación de `prescripciones. participar en el comité de farmacia y terapéutica de cada establecimiento y a nivel comunal. implementar sistema de manejo y reporte de fármaco - vigilancia. velar el uso racional de medicamentos. monitorear cumplimiento programa FOFAR (fondo de farmacia), brindar educación y atención farmacéutica a los usuarios: realizar y participar en distintas actividades

éducativas tanto a los usuarios como a los equipos de trabajo, brindar atención farmacéutica a los usuarios, realizar seguimiento farmacoterapéutico.

1.86. Apoyo administrativo en la dispensación de medicamentos, orden e inventario de medicamentos, atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Farmacia.

1.87. Apoyo profesional en la atención de consultas de usuarios. Responsable de la venta de medicamentos y fraccionamiento de los mismos. Responsable de toma de inventario. Responsable del correcto orden de medicamentos en sala de ventas, bodega y sala de fraccionamiento. Coordinar el cumplimiento de CENABAST respecto al despacho de medicamentos. Responsable de mantener un contacto fluido con proveedores de la farmacia en cuanto a solicitudes de cotizaciones, canjes, cumplimiento de despacho de Órdenes de compra, etc. Responsable de realizar solicitudes de medicamentos. Responsable de la correcta recepción de medicamentos por parte de los proveedores. Responsable del correcto ingreso de los medicamentos recibidos en el sistema informático de la farmacia. Elaboración de actas de medicamentos recepcionados y envío al Departamento de Salud. Responsable ante la autoridad sanitaria frente a alguna inspección. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente. Elaboración de informes derivados de jefatura. Cualquier otra función derivada por jefatura o Dirección de Salud.

Área Oftalmológica (UAPO y Óptica Popular).

1.88. Apoyo administrativo en la entrega de información, orientación a los usuarios y agendamiento de horas medicas de los Centros de Salud Familiares de la Comuna.

1.89. Apoyo profesional en la ejecución, análisis interpretación y evaluación de pruebas y exámenes oftalmológicos. Prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica, detección de alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales a fin de derivar oportunamente al especialista que corresponda.

1.90. Apoyo administrativo en la atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Óptica Popular de la Municipalidad de Recoleta y de la UAPO Comunal.

1.91. Apoyo en las labores de recepción y atención de público, citación de pacientes con la tecnóloga médica con mención en oftalmología, recepción y entrega de lentes, gestión en la solución de reclamos generadas por los vecinos de la comuna.

1.92. Elaborar informes de coordinación y funcionamiento de la UAPO y óptica popular con propuestas de manera de obtener el mayor rendimiento de forma eficiente y eficaz, en favor de los usuarios que demandan servicios de estos dispositivos sanitarios, proporcionar a la jefatura del Departamento de Salud toda la información necesaria para la correcta toma de decisiones, así como garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, garantizar en conjunto con los funcionarios el mejoramiento continuo de la percepción que tienen nuestros usuarios con respecto al servicio entregado por la UAPO y óptica popular.

1.93. Apoyo técnico en la atención de usuarios, agendamiento de horas a pacientes, y actividades que requiera el tecnólogo médico de la óptica popular de la municipalidad de recoleta. Organizar trabajos para envío a proveedor, generar inicio para tramitación de devoluciones de dinero, atención presencial de público y orientación en elección de marcos,

registro de trabajos en stock y enviados a proveedor, apoyo en ingreso de stock de productos, colaboración en entrega de anteojos a usuarios.

Centro Audiológico

1.94. Apoyo profesional en la ejecución de acciones comprendidas en la programación del Centro Audiológico como diagnósticos, prescripción de tratamientos y audífonos. Aportar con liderazgo para fomentar y facilitar el trabajo interdisciplinario.

1.95. Apoyo profesional en la atención y evaluación integral del paciente con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales. Manejo y control de patologías crónicas tanto farmacológico y no farmacológico. Educación comunitaria en cuidados de salud auditiva.

1.96. Apoyo profesional en la Evaluación de pacientes, a través de anamnesis y exámenes, que incluyen: Otoscopia, Audiometría, Impedanciometría, Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral. Rehabilitación Auditiva, Calibración y educación en el manejo de audífonos.

1.97. Registro de atención de pacientes.

Área Comunicaciones

1.98. Desarrollo de Línea de Comunicaciones de la red de Salud hacia la comunidad

1.99. Preparación de Línea Comunicacional para el Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitario con Enfoque Territorial

1.100. Trabajo de Abordaje de Espacios visibles y de encuentro para Usuarios Externos en cada Cesfam, que permitan desarrollar un proceso de Mejoría de Imagen en los Centros de Salud, Coordinación con el depto. de Comunicaciones Municipales.

1.101. Elaboración de propuesta de elementos de diseño para educación y comunicación respecto a servicios de la red de salud comunal

1.102. Elaboración de Informes por cada Establecimiento que permitan hacer Plan de Comunicaciones local.

1.103. Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.

Área Participación Ciudadana

1.104. Apoyo administrativo en OIRS en la atención de público, atención de consultas y peticiones, derivación de reclamos y sugerencias, registro de solicitudes ciudadanas, entrega de exámenes, entrega de horas para toma de exámenes, a equipos de territorios y actividades administrativas que requiera la Jefatura de los establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de Recoleta.

1.105. Apoyo administrativo en la corroboración de datos de las fichas, tarjetas de control y el sistema rayen, correspondiente a cada sector y territorio, mantención de orden y archivo de

cárpetas y fichas de los pacientes, apoyo en SOME en el agendamiento de horas médicas, en el centro de salud familiar.

Área Administración

1.106. Apoyo administrativo a la gestión contable del Departamento de Salud.

1.107. Organizar trabajos para envío a proveedor, generar inicio para tramitación de devoluciones de dinero, atención presencial de público y orientación en elección de marcos, registro de trabajos en stock y enviados a proveedor, apoyo en ingreso de stock de productos, colaboración en entrega de anteojos a usuarios.

1.108. Ejecución de inscripción y desafiliación de usuarios, considerando en el caso de las inscripciones, la agrupación familiar en el Sistema de Ficha electrónica. Realizar el procedimiento de calificación Fonasa a los usuarios. Ingreso de prestaciones a Sistema SIGGES u otras plataformas según corresponda.

Área Multimorbilidad

1.109. Desarrollar modelo de atención farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico a usuarios con Multimorbilidad.

1.110. Atención farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico a usuarios con Multimorbilidad.

Área Servicio de Atención de Urgencias y Resolutividad

1.111. Apoyo profesional en atención al paciente, plantear diagnóstico y definir conducta a seguir según protocolo. Utilizar herramientas de Telemedicina como apoyo a la gestión del traslado de usuarios, entrega de orientaciones, consenso de conductas y aumento de resolutividad.

Área Buenas prácticas

1.112. Apoyo profesional en la elaboración de instrumentos para medir impacto de las líneas de desarrollo e innovación en Salud. Definir ámbitos y estudios a desarrollar. Diseñar metodología de estudios y aplicación de instrumento. Tabulación y análisis de datos. Sistematización de buenas prácticas.

Área Implementación Estrategias en contexto de pandemia

1.113. Acciones vinculadas a la Gestión de Casos, incluyen contacto, entrevista y consejería telefónica a usuarios en sospecha, contacto estrecho o confirmado, tramitación y gestión de requerimientos y acciones de apoyo, de manera remota o presencial según sea requerido.

1.114. Acciones relacionadas a la búsqueda activa de usuarios sintomáticos, expuestos y/o vulnerables, incluida la realización de acciones en apoyo al descarte, diagnóstico, seguimiento y educación de los usuarios y sus familias de manera presencial o remota según sea requerido.

1.115. Tareas de apoyo a la atención de salud, promoción, prevención, diagnóstico y rehabilitación integral en el contexto de la pandemia.

CONTINUACION ACUERDO N° 58

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Dona Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis González Brito

Don Mauricio Smol Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/pgs
- **Control**
- **Jurídico**
- **Dpto. Salud**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO N° 58 DE FECHA 06 DE ABRIL 2021, QUE APRUEBA "OBJETIVOS Y FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS EN LABORES ACCIDENTALES Y NO HABITUALES DEL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2021."

DECRETO EXENTO N° 1952 **/2021.**

RECOLETA, 30 ABR 2021

VISTOS:

2. El acuerdo de concejo municipal de fecha 06 de abril 2021 que aprueba programas complementarios de APS departamento de salud municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

2. **PROMULGUESE,** el acuerdo N°58 de fecha 06 de abril 2021 cuyo texto indica lo siguiente:

"APRUEBESE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS Y FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS EN LABORES ACCIDENTALES Y NO HABITUALES DEL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2021"

CONTRATACION DE HONORARIOS EN LABORES ACCIDENTALES Y NO HABITUALES

OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole de administración interna, planificación y de apoyo a la gestión municipal, que sean llevados a cabo directamente por el Departamento de Salud o en coordinación con Instituciones Públicas o Privadas, para el desarrollo del modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria con énfasis territorial, en Establecimientos de Salud de la Red Comunal y Territorios de Recoleta, Farmacia, Óptica Popular y Centro Audiológico Popular.

FUNCIONES

1.4. Asesorías, estudios, análisis, capacitación en ámbitos especiales y elaboración de proyectos referidos a organización y métodos, epidemiología, reorganización administrativa, reingeniería de sistemas y en general materias que permitan aumentar los grados de eficacia y eficiencia del Departamento de Salud.

1.5. Análisis presupuestario y financiero para el área de Salud.

1.6. Apoyo en la planificación, difusión y capacitación a los equipos que forman parte de los Programas y proyectos de Atención Integral Salud Familiar y Comunitaria, con énfasis Territorial.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL

1290164

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATACION DE HONORARIOS EN LABORES HABITUALES PARA COMETIDOS ESPECIFICOS

OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole médico y social que sean llevadas a cabo directamente por el Departamento de Salud o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

FUNCIONES

Área Promoción, Intersectorialidad, Educación, Salud

1.116. Brindar apoyo bio-psico-social a los estudiantes, por medio de la implementación del Programa Habilidades para la Vida.

1.117. Realización de programas y/o talleres de educación física y deportes tales como gimnasia aeróbica y otras disciplinas deportivas o recreacionales.

1.118. Ejecución de talleres de gimnasia terapéutica (medicina tradicional china Qi Kong u otro), en establecimientos escolares, sedes vecinales, plazas públicas y establecimientos de salud de la comuna.

1.119. Realizar atenciones de podología y pedicura a los usuarios de los Centros de Salud Familiar y lugares de Atención Territorial de la Comuna.

1.120. Realización de programas orientados a la educación sobre manejo alimentario y sanitario guiado a la promoción de hábitos y estilos saludables, por medio del Programa Vida Sana.

1.121. Contribuir a la implementación de la estrategia Vida Sana en concordancia con el modelo de salud familiar y comunitaria con enfoque territorial. Realizar intervenciones individuales y grupales a niños/as, jóvenes y adultos de 2 a 64 años orientadas a mejorar los estilos de vida. Realizar intervenciones grupales en Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles dirigidas a padres, apoderados, adultos responsables y comunidad educativa, orientadas a mejorar los estilos de vida familiar. Realización de evaluaciones, consultas y controles Nutricionales. Mantener una comunicación permanente con la Referente comunal.

1.122. Apoyo en la coordinación administrativa con los prestadores por JUNAEB de cada especialidad (oftalmología, otorrino y columna) para la atención de los alumnos de los colegios de la comuna, apoyo en la digitación de controles del programa de salud escolar del niño sano ejecutado en los Colegios de la Comuna.

Área Terapias Complementarias

1.123. Entregar a los usuarios una atención de calidad, actitud positiva en la práctica de la medicina alternativa complementando la medicina oficial, como tratamientos mediante la aplicación de: Acupuntura, Iriología, Fitoterapia, Nutrición Naturista, Herbolaria, Técnicas Naturales de Curación con Elementos de la Naturaleza, Técnicas Manuales de Masoterapia, Reflexología y Flores de Bach, realizadas en todos los Establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.

1.124. Apoyo profesional y técnico en la construcción, desarrollo e implementación del programa de huertos de salud, en los CESFAM (4) y territorios de la comuna.

DIRECCION DE CONTROL

1.125. Apoyo profesional en la elaboración, desarrollo e implementación de planes comunales de salud integral, en la medicina natural, complementaria y huertas medicinales/hortícolas, a través del Programa Huertas Recoleta CESFAM.

1.126. Apoyo administrativo en agendamiento de horas médicas, cambio y anulación de horas médicas, de los diferentes profesionales, recepción y orientación a los pacientes con respecto a sus horas médicas.

1.127. Apoyo y asesoría profesional en temáticas medioambientales, soberanía alimentaria, huertas hortícolas y medicinales, potenciando el desarrollo de la filosofía del buen vivir, para la comunidad y la recuperación del tejido social de base.

1.128. Apoyo en la coordinación de las terapias de medicina complementaria realizadas en todos los establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.

1.129. Realizar atenciones de acupuntura a usuarios de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.

1.130. Apoyo en la prevención de problemas y/o trastornos de salud mental a través de intervenciones comunitarias, desarrollando el Programa de Círculos Comunitarios de Escucha. Detección, diagnóstico y tratamiento integral a mujeres que sufren VIF, personas afectadas por problemas asociados al consumo de alcohol y drogas; tratamiento integral y seguimiento a personas menores de 20 años con consumo perjudicial o dependencia de alcohol y drogas que puedan beneficiarse del plan ambulatorio básico; tratamiento integral a niños y adolescentes con problemas y trastornos de salud mental, incorporando acciones con sus familias y entorno comunitario y escolar.

1.131. Apoyo en la planificación y capacitación en seminario de Intersectorialidad.

1.132. Evaluar el estado de salud y enfermedad de las personas, mediante la Iridología.

1.133. Realizar tratamientos mediante la aplicación de: Fitoterapia, Nutrición Naturista, Herbolaria, Técnicas Naturales de Curación con Elementos de la Naturaleza, Técnicas Manuales de Masoterapia, Reflexología y Flores de Bach.

Área Interculturalidad y Programa Personas Inmigrantes

1.134. Apoyo en la traducción de creole - español en la atención de salud a los profesionales de los centros de salud familiar de la comuna en las distintas actividades destinadas a los usuarios pertenecientes a la comunidad migrantes de nacionalidad haitiana.

1.135. Apoyo administrativo y técnico en el seguimiento logístico del curso de español para la comunidad haitiana. Apoyo administrativo a los participantes del curso, orientación en temas migratorios y de salud de la comuna de Recoleta.

1.136. Elaboración y diseño de material gráfico e informativo en español y creole para los usuarios pertenecientes a la comunidad migrante.

1.137. Realización del taller denominado "Formación de líderes migrantes promotores de salud" para migrantes de la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL

1.138. Apoyo profesional en comunicación social, para la coordinación de las actividades de participación social a nivel comunal y acompañamiento a los procesos colaborativos de trabajo comunitario y territorial. Apoyo profesional en la facilitación en el trabajo intercultural en salud, con la comunidad inmigrante.

1.139. Revisar, sistematizar y editar material referente a la experiencia de trabajo con migrantes a nivel Comunal entre los años 2014 hasta el 2017.

Área Prevención del consumo de Alcohol y Drogas

1.140. Implementación y evaluación del consumo de alcohol a través de tamizaje para la detección de riesgos, mediante la aplicación de TEST AUDIT en población de 15 a 45 años, beneficiaria, inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.

1.141. Realizar intervenciones breves en población beneficiaria (inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la Comuna) de 15 a 45 años evaluadas con consumo de riego de alcohol.

1.142. Apoyo profesional en atención integral y tratamiento a usuarios con dependencia de alcohol y drogas.

1.143. Apoyo Profesional en la atención social a pacientes con dependencia de alcohol y/o drogas, tanto en forma individual como grupal.

1.144. Realizar intervenciones en el área de la prevención en niños y adolescentes desde 6 a 19 años, mujeres adolescentes post parto, en adultos de 20 a 45 años con síndrome metabólico y mujeres post parto de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.

1.145. Apoyo técnico en la implementación y ejecución del Plan de Tratamiento Individual. Realizar intervenciones terapéuticas individuales y/o grupales. Realizar visita domiciliaria integral. Realizar acciones de rescate y seguimiento a usuarios/as, para el Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas Psicotrópicas-SENDA.

Área Ciclo Vital Infantil

1.146. Establecer coordinación con red Chile Crece Contigo y programa infantil de cada Centro de Salud Familiar. Preparar material educativo para trabajos y actividades en sala de estimulación para las sesiones de cada niño.

1.147. Realizar intervención en niños con déficit o rezago según área alterada en los centros de salud y sala de estimulación y realización de "talleres de desarrollo psicomotor de estimulación y apoyo a la crianza" para padres y niños con un área alterada.

1.148. Realizar visitas domiciliarias educativas con el objetivo de incentivar en los padres la estimulación temprana.

1.149. Realizar visitas a jardines infantiles y escuelas de lenguaje para crear redes de comunicación y de apoyo para un mejor seguimiento de los niños derivados a las salas de estimulación.

1.150. Atención integral y resolutiva a la población de 5 a 9 años a través de controles de salud realizados en el establecimiento educacional.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL

1.151. Apoyo como expertos en comunicación social, para desarrollar funciones en el área de capacitación funcionaria, coordinación comunitaria y atención de usuarios.

1.152. Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias de alto riego psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental de los CESFAM, los establecimientos y dispositivos de la red de salud comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.

1.153. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.

1.154. Atención profesional en atención integral y tratamiento a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores con problemática de salud mental.

1.155. Apoyo profesional en el seguimiento de gestantes, niños y niñas en riesgo biopsicosocial según estándares chile crece contigo. Detección y priorización de gestantes, niños y niñas que arrojan riesgo biopsicosocial. Cruce de información para actualización de datos. Construcción de planillas mensuales de gestantes, niños y niñas a priorizar en seguimiento. Elaboración de informes trimestrales con los antecedentes de relevancia para implementación del piloto programa acceso migrantes. Georeferenciación por territorio, de gestantes, niños y niñas en riesgo.

Área Programa Habilidades para la Vida.

1.156. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 7º y 8º Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.

1.157. Apoyo profesional en las actividades comunitarias, de organización, de difusión y participación social con población inmigrante. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 7º y 8º Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.

1.158. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 1º y 3º Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para ser intervenidas por el Programa Habilidades para la Vida.

1.159. Digitación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) y PSC (Pediatric Symptom. Checklist), aplicados a las matrículas de 1º y 3º Año Básico y a 6º y 8º Año Básico de las Escuelas intervenidas por el Equipo del Programa Habilidades para la Vida en el sistema informático de JUNAEB.

Área Personas Adultas y Adultos Mayores

1.160. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento a adultos mayores inscritos en los Programas de Atención de los Cesfam de la Comuna.

DIRECCIÓN DE CONTROL

1.161. Trabajar con equipo de programa chile cuida, planificación y organización de las actividades del programa. Trabajar con grupo de cuidadoras familiares. Trabajo con cuidadoras formales. Co-organizar y co-direccionar los contenidos de las sesiones de los grupos de respiro. Planificar contenidos de los autocuidados y formación continua de las cuidadoras formales. Contención de las familias con AMS fallecidos (cierre del proceso). Realizar reuniones periódicas con instituciones públicas o privadas de la comuna, para fortalecer la red de atención social para adultos mayores. Elaborar y/o completar informes que sean solicitados.

1.162. Distribución de citaciones a usuarios inasistentes a controles y/o cambios de horas

1.163. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.

1.164. Apoyo Profesional para reforzar el control de las enfermedades respiratorias del adulto (ERA).

1.165. Apoyo profesional en las primeras evaluaciones de ingreso: Programa Dependencias, Programa Reparación en violencia de género, (derivaciones de Tribunales de Familia o Fiscalía o Centro de la Mujer) Programa Infantil, Programa Adulto. Evaluación social Individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso.

Área Programa de Apoyo a Personas que viven es situación calle

1.166. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento de personas inscritas en el Programa de Apoyo a personas que viven en situación de Calle situación.

1.167. Realizar evaluación social individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Realizar intervenciones psicosociales acorde al Plan de Cuidados Integrales. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso.

Área Asistencial

1.168. Apoyo profesional en actividades asistenciales de programas infantil, salud escolar, programa de salud cardio-vascular, programa de postrados, programa adulto mayor entre otros, a usuarios del centro de salud familiar de la Comuna.

1.169. Apoyo profesional en las prestaciones según normativas vigentes de atención a la población a cargo según ciclo vital, con el correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores y metas de salud.

1.170. Colaborar activamente según requerimiento de las unidades trasversales como PNI, PNAC, Unidad de Procedimiento, Toma de Muestras, SOME, Unidad de Farmacia.

1.171. Apoyo profesional en la Planificación, coordinación del cumplimiento de las programaciones anuales, velando por el cumplimiento de indicadores como Metas Sanitarias, IAAPS, Programas, dando énfasis a

Programas IRA y ERA, sin perder la integralidad en las prestaciones que desarrolle. Colaborar activamente en el Programa de TBC, siendo activo en la pesquisa, tratamiento, y seguimiento de estos usuarios.

1.172. Apoyo profesional en la realización de la Programación de las actividades vinculadas a la mujer y salud sexual y reproductiva, como miembros de un grupo familiar e inserto en su comunidad a lo largo del ciclo vital reproductivo de la mujer. Profesional miembro del equipo de cabecera, cuyo principal rol es programar, ejecutar y liderar acciones interdisciplinarias de promoción, prevención, rehabilitación de su población femenina a cargo a lo largo del ciclo vital.

1.173. Apoyo profesional en prestaciones médicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones clínicas y comunitarias de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores considerando: Metas según indicadores de APS, Metas financieras según Ley Nª 19.813, Metas Régimen GES, Metas Sanitarias según Programas y Metas según convenios.

1.174. Apoyo profesional en prestaciones odontológicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el correcto y completo registro en ficha electrónica.

Área Informática y tecnológica.

1.175. Apoyo Profesional, administrativo y técnico en programas de índole Sanitario y/o ambiental.

1.176. Apoyo administrativo y técnico para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requiera el Departamento de Salud Municipal.

1.177. Encuestaje y digitación de instrumento de satisfacción usuaria en CESFAM.

1.178. Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.

1.179. Apoyo profesional y técnico en materias de índole epidemiológico para el Departamento de Salud.

1.180. Ingreso y registro, en el sistema SIGGES del Ministerio de Salud, de las actividades de salud realizadas en los convenios con el Servicio de Salud Metropolitano Norte.

1.181. Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.

1.182. Crear la ficha de postulación en el SNI para la etapa de diseño de los centros (dos están presentados, pero con FI), la gestión administrativa y resolución de las observaciones y exigencias de la contraparte del Ministerio de Desarrollo Social.

1.183. Diseño de página web para nuestra Red de salud que pueda insertarse en la página municipal. Revisión y propuesta critica de cada uno de los establecimientos de la red de salud en materia comunicacional.

1.184. Realizar los exámenes radiológicos dentales complementarios requeridos por los establecimientos de salud de la comuna de Recoleta: informar los resultados de los exámenes en relación al diagnóstico realizado por el profesional y realizar exámenes radiológicos dentales complementarios de urgencia, con entrega inmediata para la adecuada resolución.

Área Personal

1.185. Llevar a cabo la ejecución del programa de capacitación y elaborar programa de capacitación anual.

1.186. Asesorar en el Desarrollo Organizacional del Departamento de Salud.

1.187. Apoyo Profesional, Técnico y Administrativo en materias de Personal en el Departamento de Salud.

Área Arquitectura y Mantención Infraestructura

1.188. Realizar estudios de evaluación funcional y física de las infraestructuras existentes.

1.189. Realizar evaluación y análisis de localización, funcionalidad y dimensión de los actuales Centros de Salud Familiar.

1.190. Apoyo en labores de aseo en los espacios que se le entreguen a cargo, esto cumpliendo la normativa básica de prevención y control de infecciones y ornato en sedes territoriales de los Centros de Salud Familiares.

1.191. Supervisar que los espacios para atención de usuarios se encuentren siempre en condiciones higiénicas óptimas para ser utilizados

1.192. Implementación de protocolos de mantención para maquinaria y equipamiento eléctrico y electrónico, tales como grupos generadores eléctricos, bombas de agua entre otros.

1.193. Asesorar los procesos de licitación de la etapa de diseño de los proyectos inversiones, asesorar la función de contraparte técnica de los diseños de arquitectura y especialidades de los proyectos inversiones de reposición de infraestructura de los centros de salud de la comuna.

1.194. Realizar estudios de la Red Sanitaria Comunal.

1.195. Apoyo para la recuperación, mantención, reparación y reposición de infraestructura y mobiliario de los Establecimientos de Salud de la Comuna.

1.196. Realizar evaluación y análisis de localización, funcionalidad y dimensión de los actuales Centros de Salud Familiar.

1.197. Elaborar propuesta de cantidad y tipos de Centros de Salud Familiar.

1.198. Realizar estudios técnicos de los proyectos a desarrollar.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

Área Farmacia

1.199. Apoyo administrativo en la mantención de archivos de los proveedores, atención proveedores presencial y telefónicamente.

1.200. Apoyo técnico y clínico: velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente respecto al funcionamiento de los botiquines de despacho de medicamentos de los CESFAM, Farmacia Popular y Equipos de cabecera de territorios, participar en reuniones médicas y/o cualquier otra instancia respecto al área de su competencia. revisión y validación de `prescripciones. participar en el comité de farmacia y terapéutica de cada establecimiento y a nivel comunal. implementar sistema de manejo y reporte de fármaco - vigilancia. velar el uso racional de medicamentos. monitorear cumplimiento programa FOFAR (fondo de farmacia), brindar educación y atención farmacéutica a los usuarios: realizar y participar en distintas actividades educativas tanto a los usuarios como a los equipos de trabajo, brindar atención farmacéutica a los usuarios, realizar seguimiento farmacoterapéutico.

1.201. Apoyo administrativo en la dispensación de medicamentos, orden e inventario de medicamentos, atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Farmacia.

1.202. Apoyo profesional en la atención de consultas de usuarios. Responsable de la venta de medicamentos y fraccionamiento de los mismos. Responsable de toma de inventario. Responsable del correcto orden de medicamentos en sala de ventas, bodega y sala de fraccionamiento. Coordinar el cumplimiento de CENABAST respecto al despacho de medicamentos. Responsable de mantener un contacto fluido con proveedores de la farmacia en cuanto a solicitudes de cotizaciones, canjes, cumplimiento de despacho de Órdenes de compra, etc. Responsable de realizar solicitudes de medicamentos. Responsable de la correcta recepción de medicamentos por parte de los proveedores. Responsable del correcto ingreso de los medicamentos recibidos en el sistema informático de la farmacia. Elaboración de actas de medicamentos recepcionados y envío al Departamento de Salud. Responsable ante la autoridad sanitaria frente a alguna inspección. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente. Elaboración de informes derivados de jefatura. Cualquier otra función derivada por jefatura o Dirección de Salud.

Área Oftalmológica (UAPO y Óptica Popular).

1.203. Apoyo administrativo en la entrega de información, orientación a los usuarios y agendamiento de horas medicas de los Centros de Salud Familiares de la Comuna.

1.204. Apoyo profesional en la ejecución, análisis interpretación y evaluación de pruebas y exámenes oftalmológicos. Prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica, detección de alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales a fin de derivar oportunamente al especialista que corresponda.

1.205. Apoyo administrativo en la atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Óptica Popular de la Municipalidad de Recoleta y de la UAPO Comunal.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

1.206. Apoyo en las labores de recepción y atención de público, citación de pacientes con la tecnóloga médica con mención en oftalmología, recepción y entrega de lentes, gestión en la solución de reclamos generadas por los vecinos de la comuna.

1.207. Elaborar informes de coordinación y funcionamiento de la UAPO y óptica popular con propuestas de manera de obtener el mayor rendimiento de forma eficiente y eficaz, en favor de los usuarios que demandan servicios de estos dispositivos sanitarios, proporcionar a la jefatura del Departamento de Salud toda la información necesaria para la correcta toma de decisiones, así como garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, garantizar en conjunto con los funcionarios el mejoramiento continuo de la percepción que tienen nuestros usuarios con respecto al servicio entregado por la UAPO y óptica popular.

1.208. Apoyo técnico en la atención de usuarios, agendamiento de horas a pacientes, y actividades que requiera el tecnólogo médico de la óptica popular de la municipalidad de recoleta. Organizar trabajos para envío a proveedor, generar inicio para tramitación de devoluciones de dinero, atención presencial de público y orientación en elección de marcos, registro de trabajos en stock y enviados a proveedor, apoyo en ingreso de stock de productos, colaboración en entrega de anteojos a usuarios.

Centro Audiológico

1.209. Apoyo profesional en la ejecución de acciones comprendidas en la programación del Centro Audiológico como diagnósticos, prescripción de tratamientos y audífonos. Aportar con liderazgo para fomentar y facilitar el trabajo interdisciplinario.

1.210. Apoyo profesional en la atención y evaluación integral del paciente con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales. Manejo y control de patologías crónicas tanto farmacológico y no farmacológico. Educación comunitaria en cuidados de salud auditiva.

1.211. Apoyo profesional en la Evaluación de pacientes, a través de anamnesis y exámenes, que incluyen: Otoscopia, Audiometría, Impedanciometría, Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral. Rehabilitación Auditiva, Calibración y educación en el manejo de audífonos.

1.212. Registro de atención de pacientes.

Área Comunicaciones

1.213. Desarrollo de Línea de Comunicaciones de la red de Salud hacia la comunidad

1.214. Preparación de Línea Comunicacional para el Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitario con Enfoque Territorial

1.215. Trabajo de Abordaje de Espacios visibles y de encuentro para Usuarios Externos en cada Cesfam, que permitan desarrollar un proceso de Mejoría de Imagen en los Centros de Salud, Coordinación con el depto. de Comunicaciones Municipales.

1.216. Elaboración de propuesta de elementos de diseño para educación y comunicación respecto a servicios de la red de salud comunal

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Área Buenas prácticas

1.227. Apoyo profesional en la elaboración de instrumentos para medir impacto de las líneas de desarrollo e innovación en Salud. Definir ámbitos y estudios a desarrollar. Diseñar metodología de estudios y aplicación de instrumento. Tabulación y análisis de datos. Sistematización de buenas prácticas.

Área Implementación Estrategias en contexto de pandemia

1.228. Acciones vinculadas a la Gestión de Casos, incluyen contacto, entrevista y consejería telefónica a usuarios en sospecha, contacto estrecho o confirmado, tramitación y gestión de requerimientos y acciones de apoyo, de manera remota o presencial según sea requerido.

1.229. Acciones relacionadas a la búsqueda activa de usuarios sintomáticos, expuestos y/o vulnerables, incluida la realización de acciones en apoyo al descarte, diagnóstico, seguimiento y educación de los usuarios y sus familias de manera presencial o remota según sea requerido.

1.230. Tareas de apoyo a la atención de salud, promoción, prevención, diagnóstico y rehabilitación integral en el contexto de la pandemia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE ; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ☆ CHILE ☆ SECRETARIA MUNICIPAL

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/LES/MECHS/PCS/ cmc
TRANSCRITO A: Control, Secretaria Municipal, Dirección Juridico, Depto. Salud (2)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE CONTROL